



Municipalidad de Arica

ALCALDÍA

ORD.: Nº 903 /2020

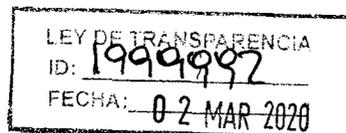
ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública **MU012T0002117** de Amador Ramírez Santibáñez.

MAT.: Deniega acceso a solicitud de información pública.

ARICA, 20 de febrero de 2020

DE : **EDWIN BRICEÑO COBB**
ALCALDE DE ARICA (S)

A : **AMADOR RAMIREZ SANTIBAÑEZ**
amador.ramirez@saludarica.cl



COPIA INFORMATIVA

Junto con saludarle, comunico a usted que el suscrito ha recibido vuestra solicitud de acceso a la información pública **MU012T0002117**, de fecha 20 de febrero de 2020, requiriendo la siguiente información haciendo uso de la ley 20.285:

“Se solicita la pronta reinstalación de los semáforos en avenida Diego Portales con calle Las Acacias, debido a la entrada de clases y es por donde cruzan alumnos a la Escuela E-15”.

Al respecto, se informa a usted que, según lo dispone el artículo 10 de la ley 20.285 "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley".

Ahora bien, es importante resaltar que el acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe recordar lo dispuesto en el Artículo 16 de la ley 20.285, en cuanto a que: "La autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado, requerido, estará obligado a proporcionarla información que se le solicite, salvo que concurra la oposición regulada en el artículo 20 o alguna de las causales de secreto o reserva que establece la ley."

- De lo anterior resulta pertinente la entrega de la siguiente información:

Sobre la petición del interesado, no se puede acceder a esta ya que está pidiendo que se realice una gestión y no está pidiendo copias de actos, resoluciones o documentos que se encuentren elaborados con presupuesto público.

Así entonces, y de acuerdo a lo señalado precedentemente, lamentamos no poder entregar la información requerida de acuerdo a las normas citadas y transcritas precedentemente. No obstante, el presente documento irá con copia a la Oficina de Iluminación y Semáforos del Departamento de Iluminación y Operaciones de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/CCG/DLM/dlm
Oficina de Iluminación y Semáforos, DIMAO, (copia informativa).
Transparencia Activa, (copia informativa y publicación en web municipal).
Oficina Ley de Transparencia, (copia informativa y seguimiento).
Archivo.